

países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 12 de agosto de 1986.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

22510 *RESOLUCION de 24 de julio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 6 kilovoltios preparada para 25 kilovoltios, Naval-Suelves, en la provincia de Huesca.*

Expediente: AT-41/1985.

Beneficiario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Por Decreto 73/1986, de 24 de junio, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 71), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kilovoltios preparada para 25 kilovoltios, Naval-Suelves.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 3 de septiembre de 1986, a las doce treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Naval (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita

Término municipal de Naval (Huesca):

Propietario: Don Antonio Puicercus (Catastro: Anunciación Puicercus Arias). Domicilio: Madrid, calle Donoso Cortés, número 90. Polígono: 1, parcela 78. Linde sentido línea: anterior: río Llastre; posterior, río Llastre. Longitud vuelo aéreo línea: 320 metros y 2 apoyos de 2 metros cuadrados de superficie. Clase de terreno: Secano-cereal-olivos y almendros.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 24 de julio 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-14.595-C (64551).

22511 *RESOLUCION de 24 de julio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. «Cregenzán-Salas Altas-Salas Bajas-Burceat-Montesa», discurriendo por varios términos municipales de la provincia de Huesca.*

Por Decreto 74/1986, de 26 de junio, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón» número 71) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. «Cregenzán-Salas Altas-Salas Bajas-Burceat-Montesa».

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 3 de septiembre de 1986, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Salas Bajas (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Expediente: AT-71/85.

Beneficiario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Relación que se cita

Término municipal de Salas Bajas (Huesca).

Propietario: Don Javier Domper Ferrando. Domicilio: Calle Estébanes, número 21, Zaragoza.

Finca: Polígono número 1, parcela número 13. Linde sentido línea: Anterior, Antonio Fumanal; posterior, Domingo Feliú. Longitud vuelo aéreo línea: 115 metros. Clase de terreno: Cereal.

Finca: Polígono número 1, parcela número 58. Linde sentido línea: Anterior, Mariano Mur Arroyo; posterior, Mariano Salas. Longitud vuelo aéreo línea: 70 metros. Clase de terreno: Cereal.

Finca: Polígono número 1, parcela número 23. Linde sentido línea: Anterior, José María Sesé Prat; posterior, Antonio Fumanal. Longitud vuelo aéreo línea: 65 metros. Clase de terreno: Cereal.

Finca: Polígono número 3, parcela número 36. Linde sentido línea: Anterior, Joaquín Latorre; posterior, Francisco Subías. Longitud vuelo aéreo línea: 80 metros. Clase de terreno: Cereal.

Finca: Polígono número 4, parcela número 5. Linde sentido línea: Anterior, José María Subías; posterior, José María Domper. Longitud vuelo aéreo línea: 55 metros. Clase de terreno: Cereal.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 24 de julio de 1986.-el Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.-14.596-C (64552).

ADMINISTRACION LOCAL

22512 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Amieva (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan afectados por el proyecto de las obras de «Acceso a Santa Olalla».*

Aprobado el proyecto de las obras de «Acceso a Santa Olalla», incluidas en el Plan Comarcal de los Picos de Europa 1986 y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el apartado 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 30 de agosto del presente año, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Amieva, para, en su caso posterior traslado a los terrenos, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse por parte de los interesados ante este Ayuntamiento y hasta tal fecha, conforme al apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la siguiente relación:

Parcela número 215 del polígono catastral 44, prado, superficie a expropiar 420 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Don Antonio Tárano Priede.

Parcela número 128 del polígono 44, prado, de superficie a expropiar 1.166 metros cuadrados, de ocupación definitiva. Propietario: Don Emilio González González.

Parcela número 162 del polígono catastral 44, prado, superficie a expropiar 1.368 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Don Emilio González González.

Parcela número 160 del polígono catastral 44, prado, superficie a expropiar 1.597 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Doña Emma Tárano Priede.

Precendi, 12 de agosto de 1986.-El Alcalde (ilegible).-6.888-A (65122).